

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****10366** NIGOY INVERSIONES, SICAV, S.A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en A Coruña, calle Fama número 1, a las diez horas del día 23 de diciembre de 2016, en primera convocatoria, y si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 24 de diciembre de 2016, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Dejar sin efecto ni contenido alguno los acuerdos de ampliación de capital con cargo a reservas voluntarias y simultánea reducción de capital para dotar de mayor liquidez a la sociedad, adoptados por la Junta General de Accionistas el pasado 9 de junio de 2016.

Segundo.- Transformación de Nigoy Inversiones SICAV, S.A. en una sociedad anónima que no posea el estatuto de Sociedad de Inversión de Capital Variable, y, consiguiente, solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable. Como consecuencia del citado acuerdo, adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Cambio de la denominación social de la Sociedad, cese de la entidad depositaria y consiguiente modificación del Artículo 1º de los Estatutos Sociales.
- b) Modificación del objeto social y consiguiente modificación del Artículo 2º de los Estatutos Sociales.
- c) Cese de la entidad gestora.
- d) Cambio del domicilio social y consiguiente modificación del Artículo 3º de los Estatutos Sociales.
- e) Derogación de los artículos 7, 8, 17 y 18 de los Estatutos Sociales que recogen disposiciones relativas al funcionamiento y requerimientos legales de las Sociedades de Inversión de Capital Variable.
- f) Solicitud de baja del Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- g) Solicitud de exclusión de cotización de las acciones representativas del capital social en el Mercado Alternativo Bursátil.
- h) Otros acuerdos conexos y complementarios.

Tercero.- Reversión del sistema de representación de las acciones de la Sociedad de anotaciones en cuenta en títulos nominativos. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad.

Cuarto.- Determinación de la cifra del capital social de la Sociedad, reducción de capital por amortización de acciones propias y consiguiente modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Derogación íntegra de los actuales Estatutos Sociales y aprobación del nuevo texto de los mismos, de acuerdo con la normativa aplicable, de forma

que queden adaptados a la nueva situación jurídica de la Sociedad, tras su transformación en una sociedad anónima sin el estatuto de SICAV, y a los acuerdos adoptados en la Junta General.

Sexto.- Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.- Modificación del Régimen de Administración de la Sociedad, pasando ésta a regirse por un Administrador Único.

Octavo.- Nombramiento de Administrador Único y, en su caso, suplente o suplentes.

Noveno.- Revocación, si procede, de Auditor de Cuentas.

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la sesión.

Los accionistas podrán solicitar a los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar y obtener de forma gratuita, los documentos que se han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los estatutos sociales y legislación vigente.

A Coruña, 25 de octubre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración, Doña M^a José Fontenla Millares.

ID: A160084593-1